



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140050600	Ordinario	Cesar Augusto Ramirez Perez	Seguridad Atlas Ltda.	09/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1.Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Nueve (09) De Junio De 2022.
08001310501120200012300	Ordinario	Elias Jose Mestra Pitalua	Distribuidora Y Suministros La Perfecta S.A.S	09/06/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Acéptese El Desistimiento De La Demanda, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese.
08001310501120150003900	Ordinario	Emilde Turizo Florez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Señora Emilde

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Turizo Florez Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Por La Condena Impuesta En Las Sentencias Objeto De Ejecución.Orden De Pago Que Deberá Ser Cancelada Al Ejecutante Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Ejecutoria De La Presente Providencia.2.Requíerese A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones- Para Que acredite El Pago De Las Costas Del Proceso Ordinario Aprobadas Por Auto De La Fecha Por La Suma De 1.010.042.19, Dentro De Los Ocho (8) Días Siguiendo A Esta

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Providencia. Por Secretaría Remítase Oficio A Colpensiones, Adjuntando Copia Del Presente Auto, Informándole El Número Del Proceso, Nombre Completo De Demandante Y Documento De Identidad E Indicándoles Que Las Costas Son Las Causadas Dentro Del Proceso Ordinario. 3. Conminar A La Parte Demandante Para Que, Con La Solicitud De La Entrega De Dineros Manifieste Por Escrito Con Presentación Personal, Bajo La Gravedad Del Juramento, Si Ha Recibido O No Dineros Respecto De Las Condenas Reconocidas En El Proceso, A Efectos De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Deducción A Que Haya Lugar; Lo Anterior, En Aras De Evitar Un Doble Pago Y Hacer Operar El Principio De Lealtad Procesal De Las Partes, Además De Evitar Enfrentar Las Sanciones Legales Derivadas De Un Doble Pago.4.Notifíquese Esta Providencia Por Estado A La Ejecutada, Por Haber Sido Presentada La Solicitud De Cumplimiento De Sentencia Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación Del Auto Que Resolvió Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior.5.Difierase La Medida De Embargo Hasta Tanto Quede En Firme La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



08001310501120170032600	Ordinario	Jesus Arturo Calvez Valega	Universidad Autonoma Del Caribe	09/06/2022	Liquidación Del Crédito Auto Decide - Primero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial Del Demandante, Señor Jesus Arturo Galvez Valega, Al Doctor Miguel Enrique Raad Hernandez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 9.075.842 Expedida En Cartagena Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 13.290 Del C.S. De La J., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
-------------------------	-----------	-------------------------------	------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



08001310501120170032600	Ordinario	Jesus Arturo Calvez Valega	Universidad Autonoma Del Caribe	09/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1.Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Nueve (09) De Junio De 2022.
08001310501120160043000	Ordinario	Jorge Eliecer Bula De Las Salas	Electricaribe Sa E.S.P.	09/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Mayo Nueve (09) Del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Mediante El Cual Se Dispuso Revocar Parcialmente La Sentencia Apelada, Proferida Por Este Despacho Judicial En

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Fecha Diecinueve (19) De  
Abril Del Año Dos Mil  
Dieciocho (2018), En El  
Sentido De Que Las  
Agencias En Derecho,  
Deben Fijarse Por Auto  
Separado, Confirmando La  
Misma En Todo Lo Demás  
Y Autorizando A La  
Demandada A Deducir Del  
Retroactivo De La Mesada  
14 Y De La Diferencia De  
La Mesada Pensional Del  
Actor, El Valor De Las  
Cotizaciones En Salud A  
Orden De La Eps A La  
Cual Se Encuentra Afiliado.  
Así Mismo, Impuso Costas  
En Segunda Instancia A La  
Parte Demandada. Así  
Mismo, El Auto De Fecha  
Marzo 24 Del Año 2022,  
Proferido Por La Sala

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Laboral Del Tribunal Superior De Este Distrito Judicial, En El Que Ordenó Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Corte Suprema De Justicia Sala De Casación Laboral En El Proceso De La Referencia, Que No Caso La Sentencia Proferida Por La Segunda Instancia, Fijando La Suma De Dos (02) Smlmv Como Agencias En Derecho, Para Que Fueran Incluidas En La Liquidación De Costas Practicada Por Este Despacho Judicial. Segundo: Fíjense Las Agencias En Derecho De Primera Instancia En Suma Equivalente A Cuatro (04) Smlmv, A Cargo De La Parte Demandada

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					Electricaribe S.A. E.S.P. En Liquidación.
08001310501120160043000	Ordinario	Jorge Eliecer Bula De Las Salas	Electricaribe Sa E.S.P.	09/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1.Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Nueve (09) De Junio Del Año Dos Mil Veintidós (2022).2.Archívese El Proceso Por No Existir Actuación Pendiente.
08001310501120200015600	Ordinario	Linda Maria Muñiz Lebolo	Colpensiones Y Otros	09/06/2022	Auto Concede - Primero: No Reponer El Auto Proferido Por Este Operador Judicial Dentro Del Proceso De La Referencia El Día 6 De Mayo Del Año 2022, Conforme Lo

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Motivado.Segundo:  
Concédase En Efecto  
Suspensivo El Recurso De  
Apelación Interpuesto Por  
La Apoderada Judicial De  
La Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Dentro De La  
Oportunidad Procesal  
Pertinente En El Proceso  
De La Referencia,  
Conforme Lo  
Motivado.Tercero:  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderada  
De La Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Legalmente Conferido, A  
La Dra. Marie Paola  
Rosales Chima,  
Identificada Con La C.C.  
No. 55.300.742 Y T. P. No.  
164.117 Del C. S. De La J.,  
Y Como Apoderada  
Sustituta A La Dra. Karen  
Vanessa Hoyos Jaraba,  
Identificada Con La C.C.  
No. 1.102.853.246 Y T. P.  
No. 303.730 Quienes Se  
Encuentran Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De  
Abogados.Cuarto:  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
De La Vinculada En  
Calidad De Litis Consorcio  
Necesario Administradora  
De Fondo De Pensiones Y  
Cesantias Skandia S.A. En

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



El Presente Proceso, En  
Los Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Dr. Jhon Alex Barros  
Cardenas, Identificado Con  
La C.C. No. 1.043.015.010  
Y T. P. No. 287.301 Del C.  
S. De La J., Quien Se  
Encuentra Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De  
Abogados.Quinto:  
Reconócasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
De Llamada En Garantía  
Mapfre Colombia Vida  
Seguros S.A., En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Dr. Enrique Jose Bedoya

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Saavedra, Identificado Con La C.C. No. 72.187.410 Y T. P. No. 84.670 Del C. S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.Sexto: Efectúese Por La Secretaría Del Juzgado El Reparto Del Proceso De La Referencia Ante El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Y La Correspondiente Remisión De Este A Través Del Buzón Del Correo Institucional Del Despacho A La Secretaría De La Sala Laboral De Dicha Corporación, Dejándose La Correspondiente Constancia En La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					Plataforma Justicia Xxi Web.
08001310501120180032200	Ordinario	Mareivi Molina Vergara	Ana Patricia Escorcía Marin, Porvenir Sa	09/06/2022	Auto Requiere - Primero: Requiere Al Apoderado De La Demandante (Persona Interesada En El Trámite Denotificación Personal), Para Que Dentro De Los Seis (6) Meses Siguietes A La Notificación De Estaprovidencia, Inicie Correctamente El Trámite De Notificación Personal Antes Indicado, Haciéndolesalvedad Que No Es Posible Acudir A Las Normas Del Decreto 806 De 2020, Dada La Pérdida Devigencia Desde El Pasado 4 De Junio De 2022. Para Ello, Deberá Acreditar La Remisión Del

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					Citatorio En Los Términos Del Artículo 291 Del Cgp, Porcorreo Certificado Y Aportar La Certificación Correspondiente Que Entrega La Empresa De Mensajeríaespecialidad. A Dicha Citación, Deberá Anexarse El Auto Admisorio De La Demanda (Auto Del 8 Denoviembre De 2018), Auto Que Ordena Vinculación (Providencia Del 18 De Noviembre De 2020) Y Autoque Ordena Notificar De Fecha 8 De Marzo De 2022.
08001310501120210035700	Ordinario	Oscar Enrique Hernandez Perez Y Otros	Elvira Samper Ferreira	09/06/2022	Auto Requiere - Primero: Requerase A La Parte Demandante Yo Su Apoderado Para Que, Dentro De Los Seis (6)

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Meses Siguients A La Notificación De Esta Providencia, Inicie Correctamente El Trámite De Notificación Personal Antes Indicado, Haciéndole Salvedad Que No Es Posible Acudir A Las Normas Del Decreto 806 De 2020, Dada La Pérdida De Vigencia Desde El Pasado 4 De Junio De 2022. Para Ello, Deberá Acreditar La Remisión Del Citatorio En Los Términos Del Artículo 291 Del Cgp, Por Correo Certificado Y Aportar La Certificación Correspondiente Que Entregue La Empresa De Mensajería Especialidad.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

a318d916-7b2d-43e7-9bb6-38f2b8e9b940